

Río Gallegos, 15 de mayo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.883/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la Prof. Miriam Liliana VAZQUEZ, mediante la cual solicita autorización para usufructuar Licencia Especial por permanencia en la institución durante los días 30 de julio al 08 de agosto de 2018, en virtud del reconocimiento de servicios establecido mediante Resolución N° 0352/10-R-UNPA;

QUE por Nota N° 352/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA - Anexo - Artículo 5° - inciso b) "...Desde VEINTICINCO (25) y hasta VEINTINUEVE (29) años de antigüedad: DIEZ (10) días corridos por única vez...";

QUE por Nota N° 224/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala la licencia solicitada por la docente;

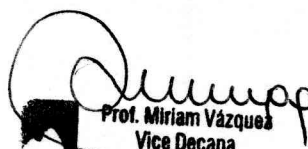
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución a la Prof. Miriam Liliana VAZQUEZ (C.U.I.L. N° 27-20237624-5) en el cargo de Vice Decana de la Unidad Académica Río Gallegos con dedicación semiexclusiva y en el cargo docente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Otras-Instrumentos para el estudio de la geografía, Área Instrumentos para el estudio de la geografía, Orientación Cartografía, Código nomenclador de disciplina 05-05-99-02-02, Departamento Ciencias Sociales, durante los días 30 de julio al 08 de agosto de 2018 por única vez, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA - UARG